

## **INTRODUCCION DE LA SITUACION DE VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS EN VICHADA**

La violación de Derechos Humanos entre los pueblos indígenas en el Vichada, es endémica y ha sido propiciada por el estado a través de una política de complicidad e impunidad en la persecución de los delitos de genocidio acaecidos en el llano. Es de constatar que tan solo cuatro personas han sido condenadas por los genocidios indígenas, a consecuencia de ello, muchos pueblos se han desplazado del Vichada a Caño Mochuelo en Casanare donde están en alto riesgo de extinción y sin territorio que garantice su subsistencia. Ya que el mismo está siendo titulado a colonos por el estado, el cual se niega a investigar los genocidios que estos pueblos han sufrido durante todo el siglo pasado y el desplazamiento y expropiación territorial que aun sufren.

En los últimos veinte años, si bien se han reducido las matanzas indígenas, de tal forma que se puede decir que se ha parado el etnocidio, no se puede decir que haya ocurrido lo mismo con el desplazamiento étnico y los asesinatos y amenazas selectivas, tal y como prueba la tabla anexa.

En la actualidad hay más de treinta comunidades indígenas que han sido desplazadas y quemadas o que están en alto riesgo de estarlo, pudiéndose decir que la velocidad de pérdida territorial de los pueblos indígenas del Vichada es de más de un 2% anual, una cifra que nada tiene que envidiar a la de hace treinta años, uno de los responsables de dicho proceso es el estado, que esta titulando a los colonos territorios pertenecientes a los indígenas y negándose a reconocer los territorios ancestrales de ocupación histórica indígena. Por ello hasta 1994, el estado estaba legalizando 3000 hectáreas de Unidad Agrícola Familiar a los Colonos, mientras que a los indígenas el reconocimiento era mucho menor, llegando a ser la relación de familia-territorio 10 veces inferior, después de 1994 la Unidad Agrícola Familiar a colono baja a 1290 hectáreas, bajando también la relación familia indígena -territorio de resguardo, manteniéndose la proporción de 10 veces menos territorio, salvo en la inhóspita Selva de Mataven, donde la titulación a familia indígena, es tan solo tres veces inferior a la titulación a familia de colono.. A consecuencia de ello, la población colona de municipios como Cumaribo, si bien representa menos de un 10 % de la población rural, es dueña de más del 40% del territorio, todo ello, pese a que prácticamente todo el municipio de Cumaribo es un territorio indígena. Este proceso es posible debido a la constante titulación sin consulta, (violando el art 6,7 y15 del Convenio 169 de la OIT de 1989), de territorios indígenas a colonos.

Para sustentar dicho proceso, el estado está negando la ocupación histórica de las comunidades, negándose a legalizar resguardos, ha manipulando el censo oficial del DANE [Departamento Administrativo Nacional de Estadística], que es extraordinariamente

inferior a la realidad y está favoreciendo la titulación a colonos, de territorio ancestral indígena.

Ante dicha política de impunidad, los colonos con la complicidad de las autoridades están quemando y desplazando comunidades, realizando fraudulentos lanzamientos de ocupación de hecho que no cumplen los trámites legales. Recogemos aquí algunos de los casos más significativos del departamento:

**RESGUARDO INDIGENA DE SANTA TERESITA DEL TUPARRO:** Se han titulado parte del resguardo, al Batallón de Infantería N°43 Efraín Rojas Acebedo, pese a que los indígenas tienen una ocupación histórica de más de setenta años y un reconocimiento como reserva desde 1978 resolución 206 de INCORA [Instituto Colombiano de Reforma Agraria. Hoy INCODER, Instituto Colombiano de Desarrollo Rural] 2-Agosto 1978, ratificada como resguardo mediante resolución del INCORA 047 de 21-Julio 1983. El Batallón, hasta la fecha no ha iniciado ninguna acción jurídica, si bien ha invadido ya parte del resguardo y pretende desplazar las comunidades indígenas de Rincón Pueblo Nuevo, Caño Viviano, Santa Fe, Villanueva y Guayanaibo, por ello y sin consulta de las comunidades llega a estas a presionarlas para que se desplacen. El Batallón, también está pidiendo la titulación de una zona fuera del resguardo pero de ocupación histórica indígena.

**TERRITORIO INDIGENA DE MEREY VERADITA:** Las comunidades indígenas Sikuaní, tienen en esta zona asociada al resguardo de Merey Veradita una ocupación histórica superior a los setenta años con varias comunidades en la zona que llevan más de veinte años pidiendo la titulación, en diciembre de 1990 el INCORA responde a los indígenas que no tiene presupuesto para verificar la ocupación histórica, si bien en 1992, titula a unos colonos, la familia Franco ( que había entrado en las comunidades disparando al aire y amenazando a los indígenas), los predios pertenecientes a los indígenas, incluyendo las comunidades donde estos vivían y viven, sin informar ni consultar a los indígenas. Sergio Franco no tenía ocupación de la finca, pese a las amenazas constantes que hace a la comunidad en el intento constante de desplazar a los indígenas, posteriormente vende sus derechos a la empresa HERCAUCHO, que desde entonces ha quemado dos comunidades y constantemente llega a las otras tres a amenazar con armas de fuego a la comunidad para que se desplacen, la empresa ha rastrillado y destruido cementerios , envenenado los caños y disparado a los indígenas, estos han solicitado al estado a través de Acción social de la presidencia de la república apoyo Jurídico y el pago de unos peritos que prueben la ocupación histórica indígena sin respuesta afirmativa del estado, pese al auto 004 de 2009 de la Corte constitucional.

**TERRITORIO INDIGENA DE YAMOJOLI:** Se titula a un colono territorio donde vivían las comunidades indígenas Sikuaní de Yaojoli y Pavinae. Este colono vendió a la empresa LLANOCAUCHO. La cual, con la complicidad de las autoridades desalojaron y quemaron las comunidades. Una acción de tutela, anuló el ilegal desalojo, si bien las comunidades no

han podido regresar por las amenazas de los paramilitares al servicio de la empresa y por la no titulación del territorio indígena. La empresa LLANOCAUCHO ha sembrado caucho, agrocombustibles y dos hectáreas de árbol de Yopo, un árbol del que se saca el Yopo, un alucinógeno sagrado para el pueblo Sikvani, en la actualidad se desconoce el uso que se pretende dar por el colono a este árbol sagrado, pero los indígenas, advierten del peligro que supondría que el mismo sustituyera a la coca.

**TERRITORIO INDIGENA DE ALTAGRACIA:** Se titulo a colonos territorio donde viven desde hace mas de cien años indígenas Kuiva y Sikvani y donde hay cuatro comunidades, el colono pretende desalojar a las comunidades y las ha amenazado. Pretende sembrar agrocombustibles cultivo fomentado por el estado.

**RESGUARDO DE TOMO WEBERI:** Se ha titulado parte del resguardo indígena a un colono, dentro de la finca BELLAVISTA, que está desplazando a la comunidad indígena Sikvani de Nueva Cruz. Esto es posible ya que el INCORA realizo en 1976 un fraudulento mapa que no coincide con los limites de la resolución de INCORA No. 0145-03-08-77 de la reserva de Tomo Beweri y ratificado mediante la resolución de INCORA N° 0039 -21-7-83, por la cual se constituye el resguardo de Tomo Beweri.

**RESGUARDO INDIGENA DE MUCO MAYORAGUA:** Se ha titulado parte del resguardo a un colono como finca Palmarito, el mismo pretende desplazar a la comunidad indígena Sikvani de Paso Ganado para sembrar agrocombustibles.

**TERRITORIO INDIGENA DE METIBA:** Se ha titulado a un colono el parte del territorio ancestral de indígena Sikvani de Metiba, el colono pretende desplazar la comunidad de su territorio ancestral.

**TERRITORIO INDIGENA SIRIAPE:** La comunidad Sikvani de Siraape fue envenenada con arsénico por los colonos en 1969, pese a todo no se desplazo, si lo hizo en 1970 cuando el ejercito quemo las casas de la comunidad y mato, desplazo y torturo a cientos de indígenas Sikvanis, durante la matanza de Planas, cuando ceso la violencia, la comunidad volvió, pero su territorio fue legalizado por INCORA a uno de los colonos que dirigió y fomento la matanza, este pretende desplazar la comunidad y quemar las casa, para ello está siendo apoyada por las autoridades locales.

**TERRITORIO INDIGENA DE MARIMBA-TUPARRO:** En el habitan mas de mil indígenas de las etnias Sikvani y Kuiva-Mapalleri. Dicho territorio está ubicado entre los ríos Tuparro, Tomo y Orinoco, no tienen ningún reconocimiento por el estado que niega su existencia, pese a que han pedido la titulación de sus territorios, dicho territorio está siendo adjudicado a colonos y empresas mineras que no han realizado ningún tipo de consulta con las comunidades y están desplazando violentamente a las comunidades hacia el rio Orinoco y el Parque Nacional del Tuparro. Los miembros de dichas parcialidades indígenas no

hablan español y si se inicia un proceso de consulta con ellos será muy difícil garantizar el respeto de sus derechos sin el asesoramiento de las organizaciones indígenas.

**RESERVA INDIGENA UNUMA:** La reserva fue reconocida por el INCORA mediante la resolución 183 de 1978, si bien el estado se niega en la actualidad a reconocer los derechos de 600.000 hectáreas de dicha reserva que no han sido titulados como resguardo indígena, lo cual está facilitando la invasión de los mismos por colonos ajenos a la etnia.